APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO, CHILLAN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)", PROPUESTA PUBLICA N° 1/2013, ID 3671-8-LP13.

DECRETO N° 600

CHILLAN VIEJO, 23 FEB 2016

VISTOS:

-Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

-Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N°1783 de 01 de abril del 2013 que aprueba contrato licitación pública N°1/2013 ID 3671-8-LP13 **"MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRDO PUBLICO URBANO, CHILLAN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)";**

b) El Decreto Alcaldicio N°4794 de 13 de septiembre del 2013 que aprueba obras, obras extraordinarias y aumento de plazo de obra **"MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRDO PUBLICO URBANO, CHILLAN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)" ID 3671-8-LP13;**

c) El anexo N°8 del Informe de Estado de Observaciones de Informe N°9/2014 de la Contraloría General de la República, Contraloría Regional del Bio Bio, donde solicita remitir modificación contractual decreto alcaldicio quela sancione ;

d)Lo señalado en el Punto N°3 de las CONCLUSIONES del Informe de Estado de Observaciones N°9/2014 de la Contraloría General de la República, Contraloría Regional del Bio Bio que se refiere a que **"se deberá restablecer dicho equilibrio a través del correspondiente convenio modificatorio".**

e) Lo señalado en el Informe **"Sobre los Hechos Investigados"** el punto 5 hace mención a el Decreto Alcaldicio N°4794 de 2013 , donde se realiza un análisis de las modificaciones que se introducen al contrato significa llegar a un neto total de $1.064.395.170.-, lo cual es inferior en $62.617.590 respecto del precio neto de la oferta que asciende a $1.127.012.760.-, diferencia que alcanza a $74.514.932.- con IVA incluido, en desmedro del municipio, lo que se encuentra analizado en los Anexos N°5,6 y 7.

f) La REF.N°406.029/13 de Contraloría General de la República, Contraloría Regional del Bio Bio, Unidad de Control Externo, que remite el informe de Investigación Especial N° IE 9, de 2014, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Municipalidad de Chillán Viejo.

g) El anexo N°1 de Contraloría General de la República, Contraloría Regional del Bio Bio, Unidad de Control Externo, Seguimiento, donde en su punto 3 dice: "Decreto Alcaldicio que sancione la modificación contractual de contrato, respecto del detrimento neto de $62.617.590., observados en el acápite II, punto 5, letras a) y b) del informe objeto de análisis.

h) El documento de Contraloría General de la República, Contraloría Regional del Bio Bio, Unidad de Control Externo-Seguimiento, donde comunica inicio de seguimiento al Informe en Investigación Especial N°9, de 2014, sobre presuntas irregularidades en un contrato celebrado por la Municipalidad de Chillán Viejo.

i) El cuadro de Observaciones que se mantienen que son parte de Informe en Investigación Especial N°9, de 2014, sobre presuntas irregularidades en un contrato celebrado por la Municipalidad de Chillán Viejo.

j) La REF. N°506.107/14 de Contraloría General de la República, Contraloría Regional del Bio Bio, Unidad de Control Externo, que remite el informe de Investigación Especial N° IE 9, de 2014, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Municipalidad de Chillán Viejo.

k) El Ord. (DOM) N°192/2015 que solicita realizar la modificación contractual del contrato por el detrimento neto de $62.617.590.- del proyecto "Mantención y Mejoramiento Alumbrado Público Urbano", con la empresa LG Elecronics INC Chile Ltda. Licitación 3671-8-lp13 enviado al Director de Planificación con fecha 03 de noviembre 2015 por la Sra. Patricia Aguayo Bustos, ITO del contrato.

l) La Modificación de Contrato de Mantención y Mejoramiento de Alumbrado Público Urbano de 01 de diciembre del 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa **LG ELECTRONICS INC CHILE.**

DECRETO:

1.- APRÚEBASE, Modificación de Contrato de Mantención y Mejoramiento de Alumbrado Público Urbano de 01 de diciembre del 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa **LG ELECTRONICS INC CHILE.**

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22.08.004 , del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL /HHH /OES/ DPM /pchc.
DISTRIBUCIÓN: Empresa LG Electronics INC Chile Ltda., DOM, Secretaria Municipal, DAF, Planificación.